



28 MAR 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE **347**

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012. (Decreto de liquidación No 1130/11)

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 5° del Acuerdo N° 8 de 2012,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 8 de 2012, se hacen unas modificaciones en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012, afectando los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO de la secciones 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Que el Artículo 5° del Acuerdo mencionado establece que "Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el Alcalde Municipal hará la desagregación de los Ingresos, los gastos de funcionamiento, servicio de deuda e inversión y demás ajustes que se requieran en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente a la presente vigencia fiscal".

DECRETA

Artículo 1°. Acorde con el Artículo 5° del Acuerdo N° 8 de 2012, desagregar los Ingresos y el grupo de gastos 1. FUNCIONAMIENTO de las Secciones 03-SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO y 06-SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS contenidos en los artículos 1°, 2° y 3° del mencionado Acuerdo, así:

Artículo 1°

| | | |
|------------|-----------------------------|--------------------------|
| 2 | RECURSOS DE CAPITAL | \$ 16.024.015.799 |
| 2.5 | RECURSOS DEL BALANCE | \$ 16.024.015.799 |
| 2.5.0.0.2 | De Fondos Especiales | \$ 16.024.015.799 |

Artículo 2°

SECCION 06 - SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS, CÓDIGO:

| | | |
|------------|--|-----------------------|
| 1 | FUNCIONAMIENTO | \$ 422.987.079 |
| 1.3.1.2.09 | Fondo Municipal de salud Colciencias - (Impuesto de rifas) | \$ 241.820 |
| 1.3.1.2.10 | Aportes FONPET (15% venta de activos) | \$415.201.328 |
| 1,3,1,2,14 | Fondo nacional de regalías (13% Reg extracción arena, cascajo y piedra) | \$ 2.302.608 |
| 1,3,1,2,15 | Comisión Nacional de regalías (1% del 67% del Municipio) | \$ 290.712 |
| 1,3,1,2,16 | Departamento de Risaralda (20% Reg extracción arena, cascajo y piedra) | \$ 3.497.048 |
| 1,3,1,2,20 | Fonpet (5% del 67% del municipio, extracción de arena, cascajo y piedra) | \$ 1.453.563 |



347

28 MAR 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se hace una desagregación en el Decreto de Liquidación del presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira, correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012. (Decreto de liquidación No 1130/11)

Artículo 3°

CONTRACRÉDITO

SECCION 03- SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO

| | | |
|------------|--------------------|---------------|
| 1 | FUNCIONAMIENTO | \$ 20.000.000 |
| 1.2.2.0.40 | Servicios Públicos | \$ 20.000.000 |

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

28 MAR 2012

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

JUAN DAVID GONZALEZ ECHEVERRY
Secretaría Jurídica

JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Proyectó: A. Daza O.

*Rda. María del Carmen
Prof. 2012*